

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.886/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedro Abad y El Carpio (Córdoba).*

Se somete a información pública el pliego de bases de la EDAR de Pedro Abad-El Carpio (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Carpio, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,

de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El presente pliego tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pedro Abad-El Carpio, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en una planta depuradora de aguas residuales mediante aireación prolongada a baja carga, con el siguiente esquema de tratamiento:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenador-desengrasador aireado).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.

Asimismo, se contemplan los siguientes apartados:

- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

##### 3. Propietarios afectados.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	Obispado de la Diócesis de Córdoba	C/ Amador de los Ríos, 1. El Carpio-14620	2	46h	Parcial	0	372	9.748
2	Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía	Avda. Manuel Siurot, 51. Sevilla - 41071	2	9003	Parcial	0	75	0
						<b>0</b>	<b>447</b>	<b>9.748</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de El Carpio, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos

días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Agrupación de Vertidos de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba).*

Se somete a información pública el proyecto de la Agrupación de Vertidos de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Cór-

doba) cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Alcaracejos y Villanueva del Duque, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Agrupación de Vertidos de Alcaracejos-Villanueva del Duque (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en la construcción de una Estación de Bombeo con dos pozos, uno de gruesos y otro de bombeo. El pozo de gruesos se completa con la instalación de un aliviadero que conecta con el emisario de salida de la EDAR hacia el arroyo Lanchar.

En cuanto al pozo de bombeo lleva 3 bombas centrífugas para elevar el caudal hasta una arqueta de rotura donde se transforma en conducción rodada. El colector en impulsión corre paralelo a la A-420 inicialmente, para luego cruzarla. La tubería en impulsión es de fundición dúctil con un diámetro de 150 mm en los tramos por gravedad (hay dos tramos) el material es polietileno de alta densidad. Para separar las aguas negras de las pluviales está previsto disponer de sendos aliviaderos. Se concluye con la construcción de las arquetas para el alojamiento de la valvulería, ventosas y desagües de la impulsión, como los pozos de registro.

##### 3. Propietarios afectados.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCARACEJOS

Nº Orden	PROPIETARIO	DIRECCION	Pol.	Parc.	Afección (M2)			
					Tipo	Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
1	ALFARO FERNANDEZ JOSE	NUEVA 15	45	3	Parcial	391	68	
2	FERNANDEZ MOYANO DIONISIO	EXTRARRADIO	44	193	Parcial	3944	871	2
						4335	939	2

### TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

Nº de Orden	PROPIETARIOS			POLÍ-GONO	PARCELA	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	Nº					
3	CA ANDALUCIA MEDIO AMBIENTE	TOMAS DE AQUINO	0	9	Vereda		2,5	
4	CA ANDALUCIA OBRAS PÚBLICAS	TOMAS DE AQUINO	0	9	Carretera A-420		6	
5	BARBERO CHECA MAXIMO	RAMON Y CAJAL	11	9	146	1.831	429	
6	MORENO MEDINA MARIA JOSEFA	AMERICA	3	9	147	491	119	
7	MEDINA AREVALO ROGELIO	REYES CATOLICOS	12	9	148	1.559	381	
8	CABALLERO ROMERO SACRAMENTO LEOCRICIA	IGLESIA	7	9	160	2.389	545	
9	CABALLERO ROMERO SACRAMENTO LEOCRICIA	IGLESIA	7	9	159	1.437	340	
10	SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS CURIA G	REY	1	9	158	1.304	306	2,00
11	TORRICO CERCANO MIGUEL	EN EL MUNICIPIO	0	9	157	86	19	
12	MOYA CABALLERO ISIDORO	TENIENTE CANALES	18	9	281	787	186	2,00
13	LEAL PALOMO FLORENCIA	PORTUGAL	13	9	156	830	196	2,00
14	FERNANDEZ CABALLERO TERESA	JULIO ROMERO DE TORRES	12	9	155	424	106	
15	CA ANDALUCIA MEDIO AMBIENTE	TOMAS DE AQUINO	0	9	Vereda		10	
16	GONZALEZ ROMERO ISIDORA	VIA CALATRAVEDO	10	9	97			
17	FERNANDEZ CABALLERO TERESA	JULIO ROMERO DE TORRES	12	9	116	404	84	
18	ALAMILLOS CORDOBA MARIA JOSEFA	LUNA	8	9	115	254	59,50	

Nº de Orden	PROPIETARIOS			POLÍ-GONO	PARCELA	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	Nº					
19	ALAMILLOS CORDOBA MARIA JOSEFA	LUNA	8	9	114	240	57	
20	ANDRADA LEAL NICOLAS	REYES CATOLICOS	30	9	113	558	133	2,00
21	RUIZ GOMEZ BARTOLOME	MORA FIGUEROA	17	9	112	284	185	2,00
22	GOMEZ GRANADOS MILAGROS	GENERAL CARVAJAL	18	9	111	803	190	2,00
23	AREVALO LEON ANGEL	ROGELIO FERNANDEZ	10	9	110	684	161	2,00
24	GRANADOS VISO JOSE	PASEO AURELIO TENO	5	9	109	1.418	334	4,00
25	MOYA GRANADOS ISIDORO	MORA FIGUEROA	8	9	108	1.106	261	2,00
26	MEDINA MEDINA BLAS	GENERAL CASCAJO	8	9	106	412	114	
27	CABRERA MANSILLA JOSE	REYES CATOLICOS	43	9	105	43	0	
28	MEDINA AREVALO ROGELIO	REYES CATOLICOS	12	9	104	78	2	2,00
29	QUEBRAJO CABALLERO EMILIANO	ALFONSO XII	32	9	103	306	100	
30	MEDINA AREVALO ROGELIO	REYES CATOLICOS	12	9	102	173	43	
31	GRANADOS ROMERO FLORENCIA	AZCONA	4	9	101	140	28	
32	BENITEZ MOYA VICENTE	JULIO ROMERO DE TORRES	9	9	100	379	93	2,00
33	GONZALEZ F	EN EL MUNICIPIO	0	9	280	605	134	2,00
34	ALAMILLOS CORDOBA MARIA JOSEFA	LUNA	8	9	99	667	224	
35	GOMEZ ALAMILLOS HILARIO	CRISTO PIEDAD	21	9	98	114	23	
36	GONZALEZ ROMERO ISIDORA	VIA CALATRAVEDO	10	9	97	93	0	2,00
37	GARCIA GOMEZ ANA MARIA	BETANCUNIA	4	9	83	394	82	
38	AREVALO GRANADOS MARIA	CORDOBA	0	9	82	558	133	2,00
39	GOMEZ GRANADOS MILAGROS	GENERAL CARVAJAL	18	9	80	353	86,8	
40	AREVALO PALOMO JOSE	SAN GREGORIO	22	9	79	307	75	2,00
41	CABALLERO VISO FELIPE	CARRETERA	2	9	78	348	89	
42	MOYA ROMERO LUISA	CALVO SOTELO	15	9	77	306	75	
43	MOYANO GRANADO JULIO	IGLESIA	15	9	76	187	45	2,00
44	AREVALO GRANADOS MARIA	CORDOBA	0	9	75	334	85	
45	MEDINA MEDINA FELIX	JULIO ROMERO DE TORRES	61	9	74	126	30	
46	ROMERO MEDINA MARIA JOSEFA	F.LUIS GRANADA	7	9	73	120	24	
47	TORRICO GRANADOS PEDRO	CERRILLO	42	9	72	971	228	4,00
48	GOMEZ MEDINA EMILIO	IGLESIA	9	9	71	319	75	
49	MEDINA MOYA PEDRO	VIRGEN	26	9	70	638	150	2,00
50	FERNANDEZ CABALLERO TERESA	JULIO ROMERO DE TORRES	12	9	69	1.425	336	2,00
51	AREVALO GRANADOS ISIDORO	REY	2	9	68	2.908	687	8,00
52	CA ANDALUCIA MEDIO AMBIENTE	TOMAS DE AQUINO	0	9	Vereda		25	
53	ESPADOL ROMERO HELIODORO	MANUEL BENITEZ CORDOBES	8	9	243	533	0	2,00
54	RUIZ BLANCO MANUELA MARGARITA	MORA FIGUEROA	8	9	244	314	0	
55	MUÑOZ ROMERO MANUELA	REYES CATOLICOS	25	9	248	74	0	
56	CABALLERO MANSILLA MANUEL	MIGUEL CERVANTES	16	9	247	352	0	
57	DOBLADO AREVALO EUSTAQUIO	GENERALISIMO	15	9	250	223	0	2,00
58	GOMEZ ALAMILLOS HILARIO	CRISTO PIEDAD	21	9	251	131	0	
59	AVILA BENITEZ FRANCISCO	REYES CATOLICOS	0	9	252	378	0	2,00
60	AVILA BENITEZ FRANCISCO	LUNA	7	9	253	86	0	
61	GONZALEZ MEDINA ANTONIA	JOSE ANTONIO	6	9	254	73	0	
62	PASCUAL PASCUAL JOSE LUIS	NARANJO	14	9	257	150	0	
63	ROMERO LEAL INMACULADA	MORA FIGUEROA	1	9	255	1.081	0	
64	MEDINA AYALA MILAGROS	AYUNTAMIENTO	4	9	256	392	0	
65	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	9	262	1.283	337	4
66	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	9	Camino	1.039	275	18
67				31	8.000	658	150	

Nº de Orden	PROPIETARIOS			POLÍ-GONO	PARCELA	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Expropiación (m2)
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	Nº					
68	RAMOS ESPADOL VICTORIA	ROCA UMBERT	15	34	55	5	0	
69	AREVALO GRANADOS MIGUEL	PORTUGAL	7	34	54	63	4	
70	AREVALO PALOMO FELISA	PORTUGAL	23	34	53	22	2	
71	GRANADOS RUBIO FLORENCIA	ALFONSO XII	26	34	52	31	8	
72	LOPEZ QUEBRAJO ANTONIO	RAMON Y CAJAL	4	34	50	21	0	
73	BLANCO RODRIGUEZ JUAN	CAPITAN CORTES	17	34	49	31	0	
74	SANCHEZ BENITEZ FRANCISCA	MESONES	4	34	48	40	4	
75	ROMERO GOMEZ MARIA JOSEFA	REYES CATOLICOS	2	34	58	102	41	
76	GRANADOS RUBIO FLORENCIA	ALFONSO XII	26	34	47	160	44	
77	MOYA CABALLERO ANTONIO	CORONEL REDONDO	5	34	44	95	22	2,00
78	AREVALO GRANADOS MIGUEL	PORTUGAL	7	34	43	170	41	
79	ROMERO ANDRADA MARIA JOSEFA	ROSARIO	12	34	42	182	44	
80	GOMEZ GRANADOS MILAGROS	GENERAL CARVAJAL	18	34	41	137	31	
81	LEAL VISO ELISA MARIA	REYES CATOLICOS	3	34	40	97	21	
82	MOYA MEDINA ANA	MORA FIGUEROA	34	34	39	78	20	2,00
83	RAMOS GRANADOS JOSEFA	ROSARIO	16	34	38	100	28	
84	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	34	28	190	56	
85	MEDINA MOYA ISIDORA	VIRGEN GUIA	24	34	27	411	105	2,00
86	RODRIGUEZ MANSILLA ADELA	JUAN DEL VISO	43	34	26	10	0	
87	MEDINA MOYA FRANCISCA	JULIO ROMERO DE TORRES	7	34	25	11	0	
88	MOYA GOMEZ EUSEBIO	MORA FIGUEROA	10	34	24	56	0	
89	RODRIGUEZ MANSILLA PABLO	JULIO ROMERO DE TORRES	8	34	23	47	0	
90	ANDRADA LEAL NICOLAS	REYES CATOLICOS	30	34	22	55	0	
91	SEPULVEDA MUÑOZ RAFAEL	REYES CATOLICOS	24	34	21	33	0	
92	ROMERO ANDRADA MARIA JOSEFA	ROSARIO	12	34	19	28	0	
93	MEDINA AREVALO CARMEN	IGLESIA	8	34	18	58	0	
94	RUIZ SANCHEZ MARIA	JUAN DEL VISO	30	34	15	221	32	
95	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO	1	34	Camino	60	20	18
96	JABALQUINTO MUÑOZ JOSE MARIA	ROSARIO	2	34	14	60	20	
97	FERNANDEZ ALAMILLOS JUAN	REYES CATOLICOS	9	34	13	127	0	
98	JABALQUINTO MUÑOZ JOSE MARIA	ROSARIO	2	34	12	458	53	
99	AYTO VILLANUEVA DEL DUQUE	JOSE ANTONIO		34	Camino	220	50	6,00
100	MEDINA MEDINA MARIA JOSEFA	TOLEDO	7	28	42	850	330	6,00
101	SEPULVEDA TORRICO RAFAEL	REYES CATOLICOS	24	28	41	523	217	2,00
						40.712	9.052	116

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Alcaracejos y en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba).*

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaracejos y Villanueva del Duque (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Duque, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.